



DECRETON° 33 / 2020

VISTO:

La necesidad de introducir una modificación en el Presupuesto de Gastos vigente.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas por el Artículo 36° de la Ordenanza General de Presupuesto vigente para el corriente año.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art. 1º) COMPÉNSASE el Presupuesto de Gastos vigente, conforme con el siguiente detalle:

Partidas a Incrementar	Presupuesto vigente	Incremento	Presupuesto rectificado
2.01.03.05.02.01.19.- Programa de Emergencia Sanitaria.-	\$150.000,00	\$ 67.500,00	\$ 217.500,00
TOTAL DEL INCREMENTO		\$ 67500,00	

Partidas a Disminuir	Presupuesto vigente	Disminución	Presupuesto rectificado
2.01.01.01.01.01.03 Concejo Deliberante.-	\$ 218.400,00	\$ 45.000,00	\$ 173.400,00
2.01.01.01.01.01.04 Tribunal de Cuentas.-	\$ 93.600,00	\$ 22.500,00	\$71.100,00
TOTAL DE LA DISMINUCIÓN		\$ 67.500,00	

Art. 2º) CON la presente compensación no se altera el monto total del Presupuesto de Gastos vigente que es de PESOS: SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL, (\$ 60.500.000,00).-

Art. 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 04 de Mayo de 2020.-


RODRIGO G. NUÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNA
INTENDENTE